

Ate, 19 de Abril de 2023

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2023-EMAPE/PE**

**LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS S.A. - EMAPE S.A.;**

**CONSIDERANDO:**

Que, EMAPE S.A. fue creada mediante Acuerdo de Concejo No. 146 de fecha 26.06.1986, y constituida por Escritura Pública del 22.12.1986, y tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 194, de fecha 24.11.1995, se aprobó el Convenio de Recaudación y Administración de proyectos de mantenimiento y Obras en las vías de Peaje dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incluyendo las zonas de derecho de vía, puentes, accesos, pasos a nivel y desnivel, bermas, intercambios viales y demás zonas accesorias y adyacentes relacionadas con las vías a su cargo; estableciéndose en su cláusula séptima la vigencia por tiempo indefinido, el cual fue suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 830 de fecha 10.06.2014, se aprueba la celebración de la adenda al Convenio entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A., a través de la cual se encarga a esta última la administración de proyectos de inversión pública, cuya ejecución le sea encargada por la entidad edil;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 191-2015-EMAPE/GG, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A. modificada por Resolución de Gerencia Central de Administración y Finanzas N° 171-2018-EMAPE-GCAF, de fecha 24.08.2018;

Que, estando la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto de EMAPE S.A, facultado para elaborar la propuesta y plantear mejoras al diseño de la estructura orgánica y al Reglamento de Organización y Funciones de la institución, se sustentó a través del Informe N° 000053-2023-EMAPE/GCPP y el Informe N° 000053-2023-EMAPE/GPE, la necesidad de modificar el Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., con la finalidad de contribuir con la mejora de la gestión institucional y optimizar los procesos de la Empresa;

Qué, mediante la Carta N° 0055-2023-EMAPE/GG de fecha 10 de abril de 2023, la Gerencia General remite a Alta Dirección la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Qué, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000066-2023-EMAPE/GG, de fecha 10 de abril del 2023, se designa al señor Ángel Jimy Espezúa Chalco al cargo de confianza de Gerente de Tecnologías de la Información de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.



Qué, mediante Memorando N° 00075-2023-EMAPE/AD, de fecha 10 de abril de 2023, el Presidente del Directorio pone en conocimiento los acuerdos establecidos en la Sesión de Directorio 007-2023, entre los cuales se determina aprobar por unanimidad la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Qué, mediante Resolución de Gerencia General N° 000069-2023-EMAPE/GG, de fecha 12 de abril de 2023, se aprueban las modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 28° Inciso h) del Estatuto Social vigente, las facultades otorgadas a la Presidencia Ejecutiva de EMAPE S.A. para la designación de Gerentes Centrales y Gerentes de Línea, y con el visto de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LA DESIGNACIÓN**, al señor **Ángel Jimy Espezúa Chalco**, en el cargo de confianza de Gerente de Tecnologías de la Información de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., efectuada mediante Resolución de Gerencia N° 000066-2023-EMAPE-GG de fecha 10 de abril del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor **Ángel Jimy Espezúa Chalco** y a la Gerencia De Recursos Humanos para los fines que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y  
archívese

Documento Firmado Digitalmente por:

**GLORIA MARIA DELGADO VERA**

Presidencia Ejecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.

EMAPE S.A.